

Consejo de la Judicatura

EL PLENO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA LABORAL, QUE SERÁ REQUISITO ENTRE OTROS APROBAR, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INTEGRAR LAS LISTAS DE ASPIRANTES A LAS DIVERSAS CATEGORÍAS QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL.

BASES DEL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

PRIMERA. REQUISITOS. Las personas interesadas en participar en este examen deberán reunir los requisitos siguientes:

1. Ser mexicano por nacimiento.
2. Ser abogado o licenciado en derecho, con título legalmente expedido con anterioridad no menor de tres años.
3. Contar como mínimo con veintisiete años de edad.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN. Los aspirantes que reúnan los requisitos deberán enviar escaneados los originales de los documentos que a continuación se indican, **en PDF en un solo archivo; la omisión en la presentación de estos documentos, será motivo suficiente para no dar trámite a la solicitud de la persona interesada:**

1. Formato de Inscripción que estará a su disposición en la página de Internet del Poder Judicial del Estado www.cjyuc.gob.mx y www.tsjyuc.gob.mx o en la Escuela Judicial del Poder Judicial, debidamente requisitado y firmado.
2. Acta de nacimiento.
3. Título de abogado o licenciado en derecho y cédula profesional (ambos lados).
4. Identificación oficial con fotografía (INE o pasaporte).

TERCERA. LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN. LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN. Los originales de los documentos mencionados deberán escanearse en un solo archivo PDF y enviarse al correo de la Escuela Judicial del Poder Judicial escuelajudicialyucatan@gmail.com en la fecha y horario que a continuación se señala:

Del 6 de octubre al 8 de octubre del año 2021, hasta las 15:00 horas.

Los documentos enviados con posterioridad a la fecha y hora indicada, no serán tomados en cuenta.

CUARTA. EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS.

Este examen tiene como objetivo seleccionar a 200 personas que podrán participar en los concursos de oposición. Para lo anterior el rango de selección será de **100 a 85 puntos**, sin embargo, solo se considerarán los puntajes más altos hasta completar el cupo mencionado.

Se aplicará de manera presencial un examen de conocimientos generales en materia laboral, que se resolverá por escrito y su contenido versará sobre la **Ley Federal del Trabajo**, mediante preguntas concretas previamente elaboradas. La Comisión de Desarrollo Humano del Consejo de la Judicatura, se encargará de que consten en un documento las respuestas que correspondan a cada una de las preguntas que se formulen, a fin de establecer un parámetro de calificación uniforme.

El cuestionario para el examen de conocimientos se integrará con un máximo de cien preguntas de opción múltiple.

QUINTA. LUGAR, FECHA Y HORA DEL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS. Los participantes serán citados en el lugar, fecha y hora que oportunamente se notificará a través de la página de Internet del Poder Judicial del Estado www.cjyuc.gob.mx y www.tsjyuc.gob.mx

Las personas participantes deberán presentarse en la sede que corresponda con quince minutos de anticipación, para llevar a cabo el registro y trámite de identificación.

En el caso que la persona participante se presente en la sede y horario que no le corresponda, no será admitida al examen.

SEXTA. NOTIFICACION DE RESULTADOS. La notificación del resultado final del examen, será publicada por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura para efectos de notificación, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Poder Judicial, publicación que se deberá realizar dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del examen.

Consejo de la Judicatura

SÉPTIMA. CONCURSO DE OPOSICIÓN. Podrán participar en el concurso de oposición que tiene como objetivo integrar la lista de aspirantes a las diversas categorías que integrarán los órganos jurisdiccionales en materia laboral, quienes formen parte de la lista a que se refiere la base cuarta y además cumplan con los requisitos de la convocatoria del concurso de oposición.

OCTAVA. DATOS PERSONALES. La información personal recabada será protegida e incorporada a la base de datos de la Escuela Judicial, Ave. Jacinto Canek número 605 por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069, Mérida, Yucatán, México. Estos datos serán manejados para fines exclusivos de identificación, notificación, localización y estadística. Se informa que no se realizarán transferencias de los datos personales recabados fuera del Poder Judicial del Estado. Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores desde el momento de su inscripción, comunicándolo al correo electrónico capacitacion@tsjyuc.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 25, 28 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Poder de sujetos obligados.

NOVENA. Las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Comisión de Desarrollo Humano del Consejo de la Judicatura.

**EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN**

**ABOG. RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO
CONSEJERO**

**M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA
CONSEJERA**

**M.D. GRACIELA TORRES GARMA
CONSEJERA**

**LIC. ALFREDO ANTONIO COMPAÑ FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

En términos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y del artículo 32 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como integrante del Pleno del Consejo, para efectos de cumplir con el quorum.

Mérida, Yucatán, a 30 de septiembre de 2021